CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1410 DE 27 JUN. 2014

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que se encargó a FRANCISCO LUIS SERRATO VASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.109.343, titular del cargo **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03**, para desempeñar en encargo el cargo de TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 05, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, a partir del primero (1) de Julio de 2014 y hasta que dure el encargo del titular ALVARO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Que de conformidad con el Decreto 4968 del 2007, los nombramientos provisionales en vacancias temporales no requieren de autorización previa de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que previa verificación realizada por la Dirección de Talento Humano, se encontró que **ALEXANDRA CRUZ VERA** identificada con la cédula de ciudadanía número 3.552.5080, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03.**

Que en mérito de lo expuesto,

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1410 DE 27 JUN. 2014

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar el nombramiento con carácter provisional a **ALEXANDRA CRUZ VERA** identificada con la cédula de ciudadanía número 3.552.5080, en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del primero (1) de Julio de 2014 y hasta que dure el encargo del titular FRANCISCO LUIS SERRATO VASQUEZ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 JUN. 2014

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Karime Gene Prada
Revisó: Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Director Talento Humano (EF)